

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 121
Carrera de Pedagogía en Educación Preescolar con mención en Alemán
Instituto Profesional Alemán Wilhelm von Humboldt

En base a lo acordado en la trigésimo tercera sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 30 de julio de 2010, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Educación Preescolar con mención en Alemán presentado por el Instituto Profesional Alemán Wilhelm von Humboldt; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 33, de fecha 30 de julio de 2010 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Educación Preescolar con mención en Alemán del Instituto Profesional Alemán Wilhelm von Humboldt se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129 y cumpliendo con los plazos establecidos para la acreditación de carreras de Educación.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Educación autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 11 de noviembre de 2008, el representante legal del Instituto Profesional Alemán Wilhelm von Humboldt, don Max Wachholtz y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron Contrato para la Acreditación de la carrera.
4. Que los días 28, 29 y 30 de abril de 2010, Instituto Profesional Alemán Wilhelm von Humboldt fue visitado por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.

5. Que con fecha 26 de mayo de 2010 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado al Rector del Instituto, para su conocimiento.
7. Que con fecha 9 de julio de 2010, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.
8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 33 del 30 de julio de 2010.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.

El Perfil Profesional es incompleto e inespecífico por cuanto se presentan competencias genéricas descontextualizadas del nivel parvulario y sin especificidad con el mismo, y dada la estructura y contenido curricular implementado, no guarda plena coherencia con el currículo ni con el plan de estudios.

La formación en el ámbito de la Educación Parvularia se remite solamente a un año efectivo del total del plan de estudios, lo que implica un abordaje insuficiente e inadecuado de temas formativos, focalizando hacia uno de los ciclos de dicho nivel y con una vinculación al campo laboral que se aprecia restringido desde el punto de vista disciplinario, todo lo cual no se condice con el título formal que se otorga.

El plan de estudios y los cursos no satisfacen cabalmente las áreas señaladas por la CNA ni tampoco se observan mecanismos de evaluación que permitan ajustes de mejoramiento y actualización.

La carrera mantiene vínculos con el entorno, particularmente en lo que dice relación con el ámbito de los colegios alemanes.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

Si bien existen ciertos medios de desarrollo o de actualización para el cuerpo docente que operan fuera de Chile, éste no parece adecuado ni suficiente en términos de formación para el nivel de Educación Parvularia.

La infraestructura, laboratorios y equipamiento educacional con que cuenta la carrera para operar son adecuados, observándose un desmedro en la dotación bibliográfica pertinente al ejercicio profesional del Educador de Párvulos en Chile.

La organización interna es adecuada a las actividades de la carrera. Desde el punto de visita financiero, el proyecto se observa sustentable.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

Si bien existen propósitos establecidos de manera realista para la carrera, estos se cumplen parcialmente respecto a la especialidad, dado el restringido tiempo que el plan de estudios dedica a la preparación en el nivel de Educación de Párvulos. En general, en este sentido, no se observa coherencia plena entre las exigencias en la formación nacional y los criterios de evaluación establecidos por la CNA, y la formación que formalmente provee la institución.

Si bien el proceso de autoevaluación fue parcialmente participativo, el informe correspondiente fue conocido por los docentes, los que tuvieron la oportunidad de aportar sugerencias. El informe autoevaluativo identifica debilidades y fortalezas efectivas; sin embargo, el plan de mejoramiento no recoge ni aborda cabalmente las deficiencias detectadas.

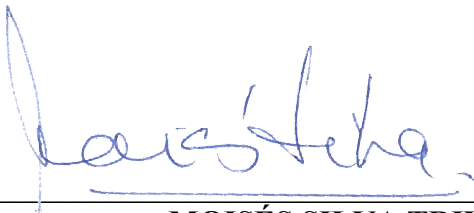

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

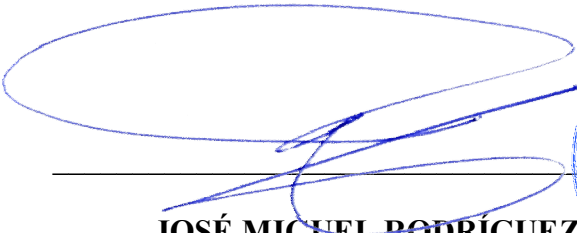

El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Educación Preescolar con mención en Alemán del Instituto Profesional Alemán Wilhelm von Humboldt **no cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción no acredita la carrera de Pedagogía en Educación Preescolar con mención en Alemán del Instituto Profesional Alemán Wilhelm von Humboldt,**

impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Santiago.

La carrera de Pedagogía en Educación Preescolar con mención en Alemán del Instituto Profesional Alemán Wilhelm von Humboldt, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en un plazo de dos (2) años, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de este Dictamen, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción